



Tribunal Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Programa Operativo Anual 2016

EJERCICIO	FUNCIÓN RELEVANTE	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES
2016	<p>El Tribunal Electoral es la autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral en el Distrito Federal, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales locales y de los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que sean de su competencia, se sujeten al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad. Goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, debiendo cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.</p> <p>Es atribución del TEDF sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación y juicios siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al fortalecimiento de la democracia, garantizando la legalidad de los actos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> * Atender y resolver las controversias, competencia del TEDF, a través de los medios de impugnación derivados de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, o bien, respecto del proceso de consulta ciudadana para la orientación del presupuesto participativo. * Atender y resolver las controversias emanadas de los diversos mecanismos o instrumentos de participación ciudadana a que alude la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en su título Cuarto. * Garantizar la legalidad de todos los actos, acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades electorales, de conformidad con lo dispuesto en el COIPE y la normatividad aplicable. * Salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos a través de los juicios respectivos. * Sustanciar y resolver los juicios de carácter especial en términos de lo señalado en el COIPE, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, Estatuto de Gobierno y demás normativa aplicable.
	<p>I. Los juicios relativos a las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;</p> <p>II. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan este Código y la ley de la materia;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la consolidación institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> * Impulsar el proceso de estandarización y automatización de la operación de diversas unidades administrativas del Tribunal, a fin de elevar la calidad en el servicio. * Fortalecer el marco normativo y procedimental interno para coadyuvar en la mejora continua del quehacer institucional. * Fortalecer la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, como un órgano autónomo y la máxima autoridad jurisdiccional electoral en el Distrito Federal.
	<p>III. Los juicios para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, en contra de las determinaciones de las autoridades electorales locales, así como de las Asociaciones Políticas;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los niveles de formación y capacitación del personal. 	<ul style="list-style-type: none"> * Reforzar la capacidad técnico-jurídica y administrativa del Tribunal, por medio de cursos de capacitación interna y externa impartidos por el Centro de Capacitación o a través de aquellos cursos que éste programe. * Promover el desarrollo de la cultura democrática a través de investigaciones, conferencias, congresos y talleres en materia electoral.
	<p>IV. Los conflictos laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores, por conducto de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; y</p> <p>V. Los demás juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, incluyendo aquéllos por los que se determinen la imposición de sanciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas del Tribunal a través de la difusión y publicación de la información sobre la aplicación de los recursos. * Coadyuvar, a través de la colaboración institucional, con las entidades públicas y privadas a consolidar la cultura democrática y de la legalidad en la Ciudad de México.